

TO/418



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2007/3/2646

SL/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, 28 DIC. 2007**

**VISTO:** el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado, con fecha 7 de noviembre de 2007.-----

**RESULTANDO:** I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la realización de trabajos de reconstrucción y rectificación del trazado del Camino Antonio Lussich, en el tramo comprendido entre las intersección con la Ruta N°10 en Punta Ballena y la rotonda ubicada en la intersección con el Camino Benito Nardone (Villa Delia) que conecta con Ruta N°39 y obras accesorias.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Pública, aportará hasta la suma de U\$S6:000.000,00 (dólares estadounidenses seis millones) para atender los gastos que demanden las obras precitadas y la asistencia técnica en los procedimientos licitatorios que se llevarán a cabo a dichos fines y la respectiva dirección de obra.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°216.543 Ent. N°7352/07), ha tomado la intervención que le compete.-----

IV) Que existe Afectación Contable N°1474 para atender el aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Convenio de que se trata.-----

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito

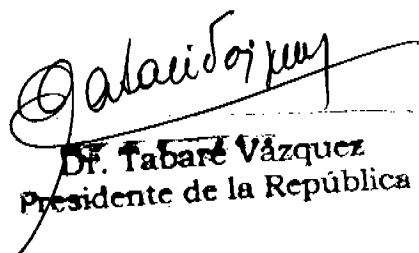
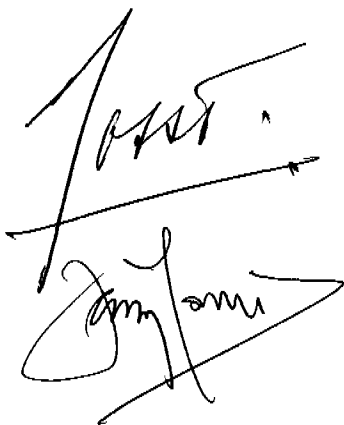
2007/10/03/0/2646

entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado, con fecha 7 de noviembre de 2007, el que tiene por finalidad la realización de trabajos de reconstrucción y rectificación del trazado del Camino Antonio Lussich, en el tramo comprendido entre las intersección con la Ruta 10 en Punta Ballena y la rotonda ubicada en la intersección con el Camino Benito Nardone (Villa Delia) que conecta con Ruta N°39 y obras accesorias.-----

2°.- Autorízase a tales fines la inversión de la suma de \$132:714.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones setecientos catorce mil) equivalente U\$S6:000.000, al tipo de cambio de \$21,90 por dólar monto que incluye el 1% para atender posibles variaciones cambiarias.-----

Dicha erogación se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y pase al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hecho, siga a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República